

Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 1 de 18

#### 1. OBJETIVO:

Establecer un procedimiento para identificar las etapas del proceso para realizar los trámites de registros públicos.

#### 2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para los trámites presenciales en las sedes de la ciudad de Valledupar y de sus seccionales, inicia con la recepción del usuario y termina con el control de calidad del proceso.

#### 3. DEFINICIONES:

- Actos: todos los actos sujetos a registro contenidos en el documento presentado. Un ejemplo puede ser la radicación de un acta en la que se apruebe el nombramiento de representante legal y junta directiva: En este evento se harán dos cobros de derechos de inscripción y se harán dos inscripciones (una de representante legal y la otra de la junta directiva).
- Documentos: se hará una sola inscripción, sin tener en cuenta el número de actos sujetos a registro contenidos en el mismo, generándose un solo derecho de inscripción por el documento. Un ejemplo puede ser la radicación de un documento de reforma estatutaria, en el cual se relacione una (s) cesión (es) de cuotas y una reforma del objeto social de la compañía y facultades del representante legal: En este evento se hará el cobro de un derecho de inscripción y se efectuará una sola inscripción, en la cual se relacionará la (s) cesión (es) de cuotas y las reformas de objeto y facultades.
- ESADL: Entidad sin ánimo de lucro
- Establecimiento De Comercio: es un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.
- Inscripción: La inscripción es el acto mediante el cual se registran o inscriben en los libros determinados por el artículo 28 del código del comercio de todos los actos sujetos a registro, de los cuales la ley exige la formalidad.
- Persona Jurídica: Se llama persona jurídica a una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y ser representada judicial y extrajudicialmente.
- Persona Natural Comerciante: es aquella que ejerce dicha actividad de manera habitual y profesional, a título personal. Dicha persona asume a

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 2 de 18

título personal todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce.

- Renovación: Es la obligación legal que tiene los comerciantes, sus establecimientos de comercio, las ESADL y los proponentes de actualizar su información de acuerdo con los términos determinados por la ley.
- Registro Único de Proponente: Es el registro que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas interesadas en contratar con entidades del Estado.
- Trazabilidad: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que este bajo consideración. Para la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar la trazabilidad está relacionada con la historial del trámite y se realizar a través del código de barras que se genera una vez radicado y pagadas las tarifas de ley.

#### 4. RESPONSABLE:

- Director de Registros Públicos
- Director de Oficinas Seccionales
- · Jefe Oficina Seccional
- Gerente Centro de Atención Empresarial
- Asesor jurídico de registros públicos
- Profesionales Universitarios de Derecho
- Auxiliar Judicante
- Asesores Especializados CAE
- Auxiliar de información
- Auxiliar de ventanilla
- Auxiliar de documentos digitados
- Asistente de control de documentos digitados
- Auxiliar de Gestión documental
- Asistente Seccional

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 3 de 18

#### RESOLUCIÓN No. 110 DE 2018

(09 de Noviembre)

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR"

El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar en uso de las facultades legales estatutarias y en especial la contenida en la resolución N° 047 de 23 de Agosto del 2017 y

#### CONSIDERANDO

- a) Se requiere documentar lo establecido como plan de contingencia de no ser posible realizar la biometría.
- b) Se requiere incluir la aplicación del Código de Policía.
- c) Que el presidente ejecutivo está autorizado mediante resolución N° 047 del 23 de agosto del 2017 para expedir normas y disposiciones, realizan las modificaciones, ajustes, implementaciones y actualizaciones de las resoluciones expedidas por la Junta Directiva.
- d) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar.

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTROS PÚBLICOS, cuyo contenido es el que a continuación se transcribe:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 4 de 18

#### 5. CONTENIDO:

#### 5.1 Procedimiento:

Etapa	Descripción	Responsable	Documentos relacionados
1. Recepción del usuario	El auxiliar de información direcciona y entrega el turno al usuario para ser atendido por el Auxiliar de ventanilla.  Nota 1: En las seccionales el asistente seccional y el jefe de oficina seccional atienden a los usuarios por orden de llegada.	Auxiliar de información  Jefe Oficina Seccional  Asistente Seccional	Instructivo tuturno  Resolución 010 manual trámites y procedimiento s lucha anticorrupción
2. Verificación de información	Se verifica que el usuario tenga los documentos requeridos, si el usuario lo permite, el asesor especializado o funcionario de seccionales le hará una revisión previa de la documentación presentada, indicando los ajustes a realizar, dejando constancia en el formato de revisión	Asesor especializado CAE  Jefe Oficina Seccional  Asistente Seccional  Coordinador general de atención al cliente	Manual CAE  Manual de Procedimiento s de Registros Públicos  Formato de revisión previa de documentos  Procedimiento de revisión virtual previa de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 5 de 18

_		The state of the s	
	previa de		documentos
	documentos.		sujetos a
	Nota 2: si la		registro
	documentación no		Manual de
	tiene ningún error,		usuario SII:
	se procede a iniciar		Módulo de
	la radicación de los		Registros
	documentos.		Públicos
	Nota 3: si la		
	documentación		Plantilla
	presenta algún error,		beneficios de
	el asesor		ley 1780 2016
	especializado		10, 1100 1010
	procede a indicarle		
	al usuario las		Formato de
	correcciones que debe hacerle al		verificación de
	debe nacerie ai documento.		la información
	documento.		financiera
	Nota 4: Para las		presentada por
	seccionales, cuando		la persona
	se requiera, los		natural o
	documentos se		persona jurídica.
	ingresan a través del		juridica.
	link de revisión		
	virtual de actas en la		
	página web de la		
	Cámara de Comercio		
	y a través de correo		
	electrónico al		
	Director de		
	Registros Públicos,		
ol			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente Ejecutivo

se

quien, en caso de que

responsable de link

no

virtual

funcionario



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 6 de 18

encuentre
disponible, asignará
a cualquier abogado
para realizar su
revisión previa,
recibiendo por este
mismo medio las
observaciones
pertinentes.

Nota 5: si el usuario no desea que se le realice la revisión previa, el asesor especializado o el Auxiliar de ventanilla procede a la radicación.

Nota 6: Para la matrícula de persona natural y jurídica debe se verificar Homonimia y realizar el diligenciamiento de formularios los RUES y anexos.

Nota 7: Si el usuario desea aplicar a los beneficios de la Ley 1780 del 2016 deberá presentar una declaración juramentada con el fin de verificar si

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 7 de 18

3. Radicación y	cumple con los requisitos previstos en dicha normativa, para obtener los beneficios de pequeña empresa joven. En caso de renunciar a los beneficios también se debe dejar constancia por este mismo medio.  Nota 8: De acuerdo al artículo 36 del Código de Comercio, Cuando el asesor requiera la verificación de la información financiera, diligenciará, junto con el empresario el formato de verificación de la información financiera presentada por la persona natural o persona jurídica.	Auxiliar de	Manuales de
3. Radicación y cobro	El auxiliar de ventanilla recibe los documentos, verificando que se entreguen la totalidad de documentos según el		Manuales de Usuario del SII Módulo de Registros Públicos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 8 de 18

trámite, la	Jefe	Oficina	Inscripción de
legibilidad,	Seccional		Actos y
deterioro y cantidad	1000	00.1	Documentos
de folios.	Asistente Seccional	Oficina	Recibo de caja.
Si el documento no			Manual de
es legible se debe			Procedimiento
informar al usuario			s de Registros
para su corrección.			públicos.
Se ingresan los datos			Formato de
al SII del documento			validación de
para radicarlo, se			entrega de
realiza la validación			documentos.
ante la Registraduría Nacional del Estado			Manual da
civil a través de la			Manual de usuario SAIA.
biometría y se			usuario SAIA.
genera la factura de			Protocolo de
pago sobre los actos			Digitalización
sujetos a registro que			de Registros
contenga el			Públicos
documento			
radicado.			Formato
			inconsistencias
			en la
Nota 9: De no ser			verificación del
posible realizar la			documento de
biometría, debe			identidad
usarse el formato			Farments de

posible	realiz	zar	la
biometría	a,	de	be
usarse	el fo	rma	ito
inconsist	encias	s en	la
verificaci	ón	C	lel
documer	ito		de
identidad	d y	el	de
evidencia	a de	qui	en
radica el	trám	ite	en
forma pr	esenci	ial y	se
toma la f	otogra	afía d	de

persona

Formato de evidencia de quien radica el trámite en forma presencial

Fotografía

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente Ejecutivo

que



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 9 de 18

ALLE DEL RIO CESAR	THE OTO THE OTO TO DE LEGIS	Pagina 9 de 18
	radica el trámite en	
	forma presencial.	
	El trámite se ingresa	
	al SAIA, incluyendo	
	el resultado de la	
	verificación, para	
	realizar la asignación	
	para digitalización.	
	En esta etapa se	
	genera el código del	
	documento que	
	permite su	
	identificación única	
	y realizar la	
	trazabilidad del	
	mismo, con el fin de	
	conocer en qué	
	estado se encuentra	
	el trámite.	
	Nota 10: Para la	
	matrícula y	
	renovación de	
	personas naturales	
	debe darse	
	aplicación del código	
	de Policía Ley 1801	
	de 2016, en cuanto a	
	las multas impuestas	
	(en caso de	
	presentarse multa no	
	procede el trámite de	
	matrícula ni de	
	renovación)	
	Teriovacion)	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 10 de 18

4. Califica del serv	icio medio del tuturno	, Ventanilla	Instructivo de tuturno
	para realizar la medición de satisfacción de cliente.  En las seccionales se utiliza el aplicativo calificación de servicio.  Nota 11: Si el proceso se realiza en las seccionales se continúa en el paso 6, para la sede principal en el paso	Jefe Oficina Seccional Asistente Oficina Seccional	Manual de usuario Aplicativo calificación del servicio
5. Recolect de Docume en caja	5. El auxiliar de gestiór documental realiza	Auxiliar de gestión documental	Manual del SAIA Protocolo de Digitalización de Registros Públicos
6. Digitali de docume	jornada laboral, se	documental  Jefe Oficina Seccional  Asistente Oficina	Instructivo para digitalizar expedientes registros públicos Instructivo para el

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
The Chine was desired as a little of the control of		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 11 de 18

	El auxiliar de gestión documental recibe los documentos escaneados e ingresados en el SAIA.  Nota 12: Los documentos de las seccionales son enviados a la sede principal a través de correo electrónico al Director de Registros Públicos, quien asigna al abogado que realizará el estudio jurídico. Posteriormente el director de oficinas seccionales entrega		tratamiento de documentos en seccionales  Manual del SAIA  Protocolo de Digitalización de Registros Públicos
7 V-1:1:4-	la documentación física radicada por el usuario a la sede principal.	Des feetened	Manual III
7. Validación física de la digitalización	Los documentos digitalizados son revisados para	universitario en	Manual del SAIA
	establecer la fiabilidad, integridad y autenticidad, dejando el registro	Asesor Jurídico de Registros Públicos	Procedimiento control del producto no conforme
	en el SAIA.  Si los documentos no están completos o no cumplen los		Protocolo de Digitalización de Registros Públicos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 12 de 18

	criterios, se realiza el procedimiento control del producto no conforme  En este paso se coloca la firma digital que garantiza la validez jurídica de los documentos.  Nota 13: Para las seccionales el control de calidad se realiza una vez que se reciba el documento físico.  Nota 14: El documento físico es entregado a archivo, continuando en la actividad 9.		
8. Estudio Jurídico	Se realiza la revisión de fondo verificando que los documentos cumplan con las exigencias legales previstas. Si el documento cumple con los requisitos exigidos, se procede al registro del documento radicado a través del software SII. Se verifica que la información del sistema sea acorde con la presentada en	Profesional universitario en Derecho Asesor Jurídico de	Estatutos de la empresa objeto de estudio Circular 02 2016-SIC Manuales de Usuario del SII Módulo de Registros Públicos Inscripción de Actos y Documentos Ley 1437 de 2011.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 13 de 18

el documento sujeto a registro a través del SAIA.

En este paso se asigna el número de matrícula o de inscripción al acto y/o el rótulo del registro.

Nota 15: En caso de no cumplir con los requisitos exigidos, realizará se devolución condicional o de plano al usuario para subsanar inconsistencias que tenga el documento si es del caso. El usuario tendrá 30 días para subsanar los motivos de la devolución y realizar reingreso trámite. Si pasado este término no se realiza el reingreso por parte del usuario operara desistimiento tácito y se archivara el expediente en el SAIA se devolverán los

dineros cancelados y

Carta de Devolución de tramite

Manual del CAE Manual de Procedimiento s de Registros públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 14 de 18

	los documentos recibidos. Los documentos son entregados a PQR para ser entregado al usuario.		
9. Archivo de los documentos	El auxiliar de gestión documental organiza los documentos y los archiva.	Auxiliar de gestión documental	Procedimiento de organización documental  Instructivo para el tratamiento de documentos en seccionales
10. Digitación de documentos	Una vez inscrito el documento, se remite por medio del SAIA a digitación para que la información sea ingresada al SII.  El asistente de control de documentos digitados procede a dar control de calidad al trámite dejando registro en el SII.  Si existe algún error sigue el procedimiento		Manuales de Usuario del SII Módulo de Registros Públicos Inscripción de Actos y Documentos  Procedimiento control del producto no conforme

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 15 de 18

		control del producto no conforme.		
11. Control Calidad Proceso	de del	Se realiza por muestreo, de acuerdo al protocolo de digitalización, el control de calidad del proceso dejando registro en el SAIA.  En caso de que no cumpla el control de calidad se realiza el procedimiento Acciones Correctivas y de Mejora	Auxiliar de gestión documental	Protocolo de Digitalización de Registros Públicos Procedimiento control de producto no conforme Procedimiento Acciones Correctivas de Mejora

**5.2 FLUJOGRAMA** 

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo

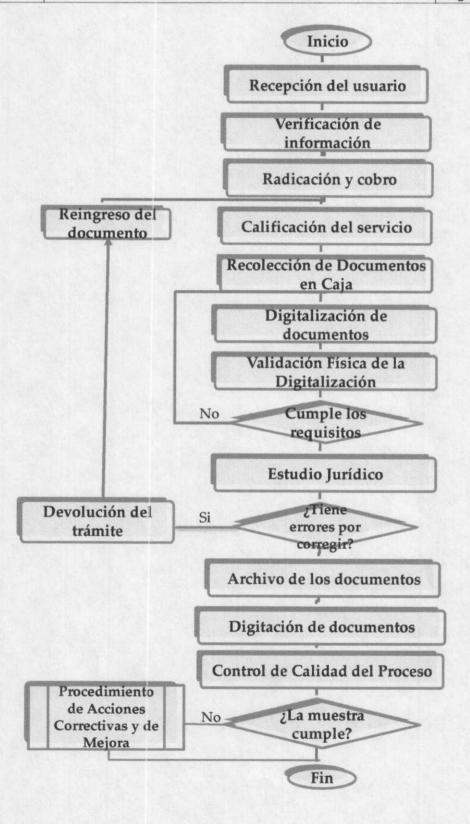


Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 16 de 18



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 17 de 18

#### 6. MANEJO DE LA NO CONFORME

- · Según el procedimiento de no conformes(internas)
- Procedimiento PQRS( externas)

#### 7. CONTROL DE PROCESOS

- Seguimiento por medio de los indicadores de calidad por parte del Líder del Proceso y el Director de Calidad.
- 8. PLAN DE CONTINGENCIA:
- 1. Copia de seguridad.
- 2. Servidor.

#### 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Manual de usuario SII Módulo de registros públicos
- Instructivo tuturno
- Resolución 010 manual trámites y procedimientos lucha anticorrupción
- Manual CAE
- Manual de Procedimientos de Registros Públicos
- Procedimiento de revisión virtual previa de documentos sujetos a registro
- Recibo de caja
- Manual de usuario SAIA.
- Protocolo de Digitalización de Registros Públicos
- Manual de usuario Aplicativo calificación del servicio
- Instructivo para digitalizar expedientes registros públicos
- Instructivo para el tratamiento de documentos en seccionales
- Procedimiento control del producto no conforme
- Circular 02 2016-SIC
- Ley 1437 de 2011.
- · Carta de Devolución de tramite
- Procedimiento de organización documental
- Procedimiento Acciones Correctivas y de Mejora
- Plantilla beneficios de ley 1780 2016

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente Ejecutivo



Código: REG-PR-02

Versión: 10

Actualizado: 09/11/2018

Página 18 de 18

#### 10. FORMATOS

- Formato de validación de entrega de documentos
- Formato de verificación de la información financiera presentada por la persona natural o persona jurídica.
- Formato de revisión previa de documentos
- · Formato inconsistencias en la verificación del documento de identidad
- Formato de evidencia de quien radica el trámite en forma presencial

11. ANEXOS: N.A.

ARTÍCULO 2º.- VIGENCIA. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUSE Y CÚMPLASE

Expedida en Valledupar a los 09 (nueve) días del mes de noviembre de 2018.

OSE LUIS URON MARQUEZ

Presidente Ejecutivo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luisa Solano - Director de Registros públicos	Ma. Alejandra Múnera -Director de Calidad	José Luis Urón Marquez - Presidente
		Ejecutivo